

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.218

LEY 3218

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3218

LEY 3218

Donación de terrenos a la Universidad Na cional de La Plata, para Escuela Gradua da, Colegio Secundario de Señoritas y Pedagogía y al Gobierno de la Nación para la Escuela del Centenario.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC .

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo, pa ra donar a la Universidad Nacional de La Plata y al Excmo. Gobierno de la Nación respectivamente, hasta diez mil seiscientos metros cuadrados a la primera y hasta die ciséis mil doscientos metros cuadrados al segundo, de tierra fiscal, ubicada en la ciudad de La Plata, entre las calles 1, 116, 50, 52, con destino, la primera, a la construcción de un edificio para Escuela Graduada, Colegio Secundario de Señoritas y Sección Pedagógi ca, y la segunda para la construcción del edificio destinado a "Escuela del Centenario" autorizada por Ley del Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones que crea conveniente, en las do naciones que autoriza la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3218. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).